

## LA OPINIÓ

Francesc Blasco Martorell

*El retoque laboral*

Mucho se ha hablado estos días de la famosa reforma laboral acordada por la patronal y los sindicatos. Más de un año y medio han durado las conversaciones, reuniones, encuentros y desencuentros, etc. El resultado no ha podido ser más pobre, y lo que tenía que ser la solución al menos a algunos de los problemas de fondo del mercado de trabajo se ha quedado en otro simple «retoque laboral» que nada arregla o, para ser generosos, casi nada soluciona.

La flexibilidad en el mercado laboral, tan reclamada por la patronal, brilla por su ausencia, el coste del despido sigue invariable y la reducción de la temporalidad pretendida por los sindicatos sigue con declaraciones de intenciones y poca cosa más. Debemos tener claro que esta vez no tiene la culpa el gobierno de turno, puesto que no ha intervenido en el acuerdo, y sí debo lanzar mis críticas a los agentes sociales que han sido incapaces de llegar a un acuerdo satisfactorio para ambas partes y que sólo es útil para «la foto».

El supuesto avance en el mayor control en las contrataciones y subcontratas se concreta en la obligación de disponer un libro registro, el enésimo. En el supuesto de cesión ilegal de trabajadores se incorpora al Estatuto de los Trabajadores la jurisprudencia ya existente sobre el tema. Pero lo que más me ha sorprendido del retoque laboral es la nueva política de reducciones a la Seguridad Social. No parece que la reducción en 0,50% en dos años de las cuotas a la Seguridad Social sea lo suficientemente atractiva para incentivar la contratación indefinida por parte de los empresarios.

Tampoco en la política de bonificaciones a las cuotas de la Seguridad Social para el fomento a la contratación indefinida o en la transformación de contratos temporales en

fijos han estado demasiado afortunados los firmantes del acuerdo. Resulta que, con la legislación actual, las empresas que contrataban indefinidamente a personas que pertenecen a unos determinados colectivos (por ejemplo, mayores de 45 años, mujeres desempleadas, etc.) disfrutaban de una bonificación de las cuotas que tienen que pagar las empresas a la Seguridad Social cuyo importe es el resultado de la aplicación de un porcentaje al salario del trabajador. Pues bien, ahora con el retoque laboral se ha pasado a un sistema de «a tanto alzado», es decir, que las empresas percibirán una cantidad fija sea cual sea el salario del trabajador y solamente dependerá su importe de la clase de colectivo al que pertenezca el trabajador. De entrada, no parece que esto ayude a las

empresas a elevar el salario de sus trabajadores porque la bonificación siempre será la misma. En los contratos de trabajo que se transformen en indefinidos, cuyos trabajadores perciben más de 1.200 euros al mes, las empresas reciben una bonificación superior actualmente a la que van a recibir con el nuevo retoque laboral.

Y por último, y lo que considero más grave, es que a partir de 1.000 euros de salario es más favorable contratar con la actual normativa que con la futura a un desempleado/a mayor de 45 o 55 años. Es lamentable que, por un lado, se intente dar facilidades a las empresas para que contraten trabajadores cuyas circunstancias de edad o sexo hacen difícil su reincorporación al mercado de trabajo y, por otro, se firme un acuerdo de futuro inmediato donde esas ventajas se reducen. Repito, lamentable.

“ El resultado no ha podido ser más pobre, y lo que tenía que ser la solución se ha quedado en otro «retoque laboral» que nada arregla

*Francesc Blasco Martorell és  
President de l'II-ltre Col·legi Oficial  
de Graduats Socials de Tarragona*